

CCBE-INFO

Boletín



© Consejo de Europa – Firma del Convenio de Colaboración entre el Consejo de Europa y CCBE

**Reuniones
de CCBE**

2

**Reuniones
externas**

5

**Principales
actividades
de CCBE**

9



Sesión Plenaria de CCBE

La sesión plenaria de CCBE, celebrada de manera online, tuvo lugar el 21 de mayo de 2021 con la participación de Michael Shotter, Director de la DG de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea.



Tras una breve presentación de Michael Shotter sobre las propuestas de la Comisión relativas al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, las delegaciones de CCBE expresaron su preocupación por el hecho de que el procedimiento de control en fronteras crearía un limbo jurídico en el que se pondrán en peligro los derechos de las personas necesitadas de protección y en el que no se garantizaría ni el acceso adecuado a la asistencia letrada, ni el derecho a recibir información sobre su situación jurídica, así como el derecho de recurso. También se expresó preocupación por los plazos poco realistas de la propuesta, y por la aplicación efectiva e independiente del mecanismo de control de los derechos fundamentales previsto en el procedimiento de control. En cuanto a la propuesta de Reglamento sobre procedimientos de asilo, se expresó preocupación por la aplicación general de la noción de país de origen seguro, y por el hecho de que ésta no tenga en cuenta el caso individual de la persona que solicita protección internacional (es decir, teniendo en cuenta su caso individual y el peligro particular al que se enfrenta en ese país concreto). También se expresó la preocupación por la regla del 20% de la tasa de reconocimiento y la forma en que se determinará, ya que esta tasa de reconocimiento varía mucho de un Estado miembro a otro.

Michael Shotter también presentó la propuesta de Reglamento para reforzar el mandato de Europol. Explicó que es necesario un nuevo mandato para hacer frente a la amenaza del terrorismo. Según la Comisión, es necesario un enfoque europeo eficaz que garantice la cooperación con entidades privadas para luchar contra los abusos que los terroristas hacen de los servicios de Internet. Según la propuesta, las entidades privadas podrán ponerse en contacto directamente con Europol y existirá la posibilidad de solicitar datos a dichas entidades a través de los Estados miembros. En su [posicionamiento](#) sobre esta propuesta, CCBE plantea varias preocupaciones que se explican a continuación.

Posicionamiento de CCBE sobre nuevas reformas del mecanismo del CEDH

CCBE aprobó su [posicionamiento sobre nuevas reformas del mecanismo del CEDH](#). Estas propuestas de reforma se

centran en la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y tienen como objetivo principal mejorar la eficacia del mecanismo del CEDH. A este respecto, CCBE recomienda: (A) que, en el marco de la Supervisión de la Ejecución de Sentencias y Acuerdos operada por las reuniones de Derechos Humanos del Comité de Ministros (CMDH), el Comité de Ministros modifique el artículo 9 de su Reglamento para permitir expresamente a la abogacía instruida en el caso, a los Colegios de Abogacía y a sus asociaciones internacionales, como CCBE, hacer propuestas sobre todos los aspectos de la ejecución de las sentencias del Tribunal en virtud del artículo 46.2 del CEDH;

y (B) que el Comité de Ministros, junto con los Estados miembros del Consejo de Europa, garantice que el pago de la satisfacción equitativa (indemnización y honorarios) concedida por el Tribunal y de los acuerdos amistosos acordados por las partes sean ejecutables como deuda en sus tribunales nacionales.

Trabajos para un Proyecto de Código de conducta modelo

Durante su sesión plenaria, CCBE aprobó el [artículo modelo sobre las relaciones entre profesionales de la abogacía](#).

Este artículo forma parte de la elaboración de un código deontológico modelo y sigue a la adopción de los artículos modelo sobre las relaciones con los clientes en 2020, la independencia de la abogacía en 2017 y los artículos modelo sobre el conflicto de intereses y la confidencialidad en 2016. Una vez adoptados todos los artículos, estas disposiciones formarán un código deontológico modelo que servirá de fuente de inspiración para los Colegios de Abogacía a la hora de redactar o revisar sus propios códigos deontológicos nacionales.

Directrices actualizadas sobre la libertad de circulación de la abogacía en la UE

¿Quiere saberlo todo sobre la libre circulación de abogados en la UE? Consulte la versión actualizada de las [Directrices](#)

[de CCBE para Abogacías sobre la Libre Circulación de Abogados/as en la Unión Europea](#).

El documento tiene por objeto exponer el particular régimen que regula la libre circulación de la abogacía en la UE. La versión actualizada tiene en cuenta la evolución de la jurisprudencia en este ámbito, e incorpora una recopilación de jurisprudencia. Las Directrices se dividen en siete partes y se han reordenado ligeramente para incluir nuevas secciones sobre «Validez del título profesional - Garantizar que el profesional pueda ejercer», «Establecimiento - la cuestión de la cooperación para facilitar la aplicación de la Directiva y evitar la elusión de las normas aplicables (artículo 13 de la Directiva de Establecimiento)» y «Confidencialidad y protección de datos en el intercambio de información».



Comité Permanente de CCBE de junio



El Comité Permanente se reunió en línea el 25 de junio con la participación de la Secretaria General del Consejo de Europa, Marija Pejčinović Burić, que pronunció un [discurso de apertura](#). En su intervención, recordó el papel específico de la abogacía en la defensa de los derechos fundamentales de las personas y la administración equitativa de la justicia, y subrayó la importancia de la cooperación entre el Consejo de Europa y CCBE, que recientemente ha dado un paso más con la firma de un Convenio de Colaboración.

Los demás temas del orden del día del Comité Permanente incluían, entre otros, la lucha contra el blanqueo de capitales, la calidad de los servicios jurídicos y los servicios jurídicos internacionales. CCBE también adoptó una [respuesta a la consulta de la Comisión Europea sobre el reconocimiento de la patria potestad entre los Estados miembros](#) lanzada el 19 de mayo de 2021. Las diferencias en las leyes de los Estados miembros sobre el establecimiento de la patria potestad y la falta de normas de la Unión que regulen su reconocimiento entre los Estados miembros pueden hacer que las familias se enfrenten a obstáculos para que se reconozca la filiación de sus hijos, especialmente cuando viajan o se desplazan dentro de la UE. A través de la iniciativa sobre el reconocimiento de la patria potestad entre los Estados miembros, la Comisión pretende garantizar el mantenimiento de los derechos de los menores en estas situaciones transfronterizas de la UE.

Firma del Acuerdo de Colaboración entre el Consejo de Europa y CCBE



© Consejo de Europa – Firma del Convenio de Colaboración entre Margarete von Galen, Presidenta de CCBE (izquierda) y Marija Pejčinović Burić, Secretaria General del Consejo de Europa (derecha)



© Consejo de Europa – De izquierda a derecha: Laurent Pettiti, Presidente del Grupo de Trabajo de CCBE sobre la Convención Europea; Margarete von Galen, Presidenta de CCBE; Marija Pejčinović Burić, Secretaria General del Consejo de Europa; Ranko Pelicarić, antiguo presidente de CCBE; Simone Cuomo, Secretario General de CCBE, and Nathan Roosbeek, Asesor legal de CCBE



© Consejo de Europa – De izquierda a derecha: Robert Spano, Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Margarete von Galen, Presidenta de CCBE; Marialena Tsirlis, la Registradora, and Laurent Pettiti, Presidente del Grupo de Trabajo de CCBE sobre la Convención Europea

Se ha dado un nuevo paso histórico en el fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo de Europa y CCBE. El 18 de junio de 2021, la Secretaria del Consejo de Europa, Marija Pejčinović Burić, y la Presidenta de CCBE, Margarete von Galen, firmaron un Convenio de Colaboración cuyo objetivo es crear un marco de cooperación con el fin de promover el Estado de Derecho apoyando y reforzando la independencia de la abogacía para que ejerza su profesión libremente, proporcione un asesoramiento, una asistencia y una representación eficaces y de calidad a sus clientes, y para que goce de la confianza del público en su profesión. CCBE tiene ya una larga trayectoria de colaboración con el Consejo de Europa en algunos temas específicos, sin embargo, esta colaboración se desarrollaba hasta ahora caso por caso. CCBE considera que, en una Europa (y en un mundo) en el que el respeto del Estado de Derecho está en peligro y en el que son cada vez más frecuentes las continuas interferencias en el ejercicio libre e independiente de la profesión de la abogacía en los Estados miembros, una cooperación más estrecha entre el Consejo de Europa y la abogacía europea, a través de CCBE y sus competencias complementarias, puede reforzar las garantías para que la abogacía en Europa pueda ejercer su profesión libremente y, por tanto, garantizar el respeto del Estado de Derecho, proporcionando a las personas un acceso efectivo a sus derechos humanos y otros derechos legales. El Convenio de Colaboración está disponible en la [página web de CCBE](#). Vea la [entrevista](#) a la presidenta de CCBE realizada por el Consejo de Europa en esta ocasión.

La delegación de CCBE también participó en una reunión con los representantes del Consejo de Europa, Christophe Poirel, Director de la Dirección de Derechos Humanos, y Livia Stoica, Jefa de la División de Cooperación Jurídica y Secretaria del Comité Europeo de Cooperación Jurídica (CDCJ), para discutir los aspectos prácticos de la aplicación del Convenio de Colaboración.

Con motivo de la firma del Convenio de Colaboración, se organizó además una reunión con el Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Robert Spano, y la Registradora, Marialena Tsirlis.

Celebración del decenio del Instituto de Derecho Europeo

El 1 de junio, la Presidenta de CCBE, Margarete von Galen, participó como ponente en el acto organizado con motivo de la celebración del decenio del Instituto de Derecho Europeo (ELI) «Construyendo una comunidad jurídica europea - 10 años de contribución del ELI». En su [discurso](#), abordó «los retos actuales en Europa y el papel de las instituciones y la sociedad civil». Los otros ponentes de la mesa fueron Koen Lenaerts, Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Robert Spano, Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Didier Reynders, Comisario Europeo de Justicia, y Adrián Vázquez Lázara, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo.



Conferencia de alto nivel sobre “El Estado de Derecho en Europa”



CCBE fue invitado por la Presidencia portuguesa del Consejo y la Comisión Europea a participar y dirigirse a los participantes de la conferencia de alto nivel «Estado de Derecho en Europa», que tuvo lugar los días 17 y 18 de mayo de 2021. El objetivo de esta conferencia era evaluar los esfuerzos de la UE para promover y mantener el Estado de Derecho y debatir las formas en que la UE puede promover aún más una cultura basada en

el Estado de Derecho. La conferencia reunió a responsables políticos y a representantes de la sociedad civil, tanto a nivel de la UE como nacional, a representantes del poder judicial, a redes judiciales europeas, a las principales asociaciones europeas y a la abogacía. Los debates se dividieron en diferentes sesiones, todas ellas centradas en cuestiones relevantes sobre el Estado de Derecho, con impacto en la vida de los ciudadanos. El vicepresidente tercero de CCBE, Pierre-Dominique Schupp, representó a CCBE como ponente en la mesa sobre «El papel de los tribunales europeos y nacionales en la defensa del Estado de Derecho». Fue una excelente oportunidad para que CCBE estuviera representado en un evento de tan alto nivel de la UE y para destacar el importante papel de las Abogacías en la defensa del Estado de Derecho, así como para subrayar la independencia de la profesión como parte de la independencia del poder judicial. Esta conferencia fue un acto público que se transmitió en directo en el sitio web de la Presidencia portuguesa del Consejo.

Conferencia de la UE sobre “Modernización de los sistemas judiciales de la UE a través de la formación de profesionales de la justicia”

Los días 6 y 7 de mayo de 2021 tuvo lugar la conferencia de la UE «Modernización de los sistemas judiciales de la UE a través de la formación de profesionales de la justicia». Esta conferencia tenía como objetivo debatir los principales retos de la [Estrategia Europea de Formación Judicial](#) adoptada por la Comisión Europea en diciembre de 2020, en particular la respuesta flexible a las necesidades emergentes en materia de formación en Derecho de la UE, la concreción de los elementos necesarios para la formación de los profesionales que van más allá del Derecho de la UE, el refuerzo de la formación de los profesionales de la justicia y la promoción

de cursos de formación eficaces y de alta calidad. Hubo más de 200 participantes en línea que representaban a diferentes profesionales de la justicia y proveedores de formación, 10 subgrupos de trabajo, alrededor de 60 ponentes, moderadores y relatores, incluidos varios ponentes de CCBE en las salas de descanso. Nikolaos Koutkias, presidente del Comité de Formación, presentó los [comentarios de CCBE sobre la Estrategia Europea de Formación Judicial](#) adoptada en marzo de 2021. El Secretario General de CCBE, Simone Cuomo, abordó la digitalización de la justicia y el uso de las nuevas tecnologías en la práctica

jurídica. Attracta O'Regan, asesora de CCBE en materia de Estado de Derecho, se refirió al Estado de Derecho y a los derechos fundamentales dentro del tema «Respuestas flexibles a los nuevos retos y necesidades de formación», y Francesca Sorbi, miembro del Comité de Formación y jefa de la delegación italiana ante CCBE, presentó las competencias no jurídicas necesarias para la abogacía. La Presidenta de CCBE, Margarete von Galen, se dirigió a los participantes en la segunda jornada de este evento y habló sobre el futuro de la formación, donde destacó, entre otras cuestiones, la importancia de la disponibilidad de fondos para la formación de la profesión.

Día Internacional por un Juicio Justo



El 14 de junio de 2021 se celebró el primer Día Internacional del Juicio Justo y el Premio Ebru Timtik, que se celebró por primera vez en todo el mundo. Este evento fue organizado por el Grupo Directivo del Día Internacional del Juicio Justo y del Premio Ebru Timtik, compuesto por CCBE, la Asociación europea de Abogados por la Democracia y los Derechos Humanos en el Mundo, la Federación Europea de Abogados, los Abogados Democráticos Europeos, la Abogacía de Francia, la Asociación Internacional de Abogados Democráticos, la IBA, el Instituto de

Derechos Humanos de la IBA, la Abogacía de Italia, los solicitors de Inglaterra y Gales, Lawyers for Lawyers, Ayşe Bingöl Demir y Şerife Ceren Uysal. Cada año, se celebrará una conferencia el 14 de junio, ya sea en línea o en un lugar físico en un país elegido por el nivel de preocupación con respecto a la falta de respeto de los derechos del juicio justo en esa jurisdicción en ese momento. Además, cada año se concederá un Premio Ebru Timtik para reconocer a una persona o a una organización que haya realizado una contribución excepcional para garantizar los derechos de un juicio justo en el país en el que se centre el Día Internacional del Juicio Justo durante el año en cuestión. Este año, el país elegido fue Turquía, y el Premio se concedió simbólicamente a Ebru Timtik en memoria de su sacrificio. En esta ocasión, en una [declaración conjunta](#), muchas organizaciones pidieron a las autoridades turcas que garanticen el pleno respeto del derecho a un juicio justo.

La conferencia de este año fue introducida por el [discurso inaugural](#) del Relator Especial de la ONU sobre la independencia de la judicatura y la abogacía, el Sr. Diego García-Sayán. A continuación, se celebró una mesa redonda en la que Patrick Henry, experto y ex presidente del Comité de Derechos Humanos de CCBE, participó como uno de los ponentes para hablar de la situación de la abogacía. El evento completo se puede volver a ver [aquí](#). Toda la información relacionada con este evento, incluyendo la [agenda](#), se puede encontrar en el [Portal de Derechos Humanos de CCBE](#).

Conferencia anual HELP “Respuestas basadas en Derechos Humanos a Desafíos Globales”

Los días 1 y 2 de julio de 2021 tuvo lugar la conferencia anual organizada por el Programa HELP del Consejo de Europa. Los objetivos de la conferencia fueron destacar la respuesta del Programa del Consejo de Europa sobre Educación en Derechos Humanos para Profesionales del Derecho (HELP) a los desafíos actuales, incluidos los

desafíos sanitarios causados por el brote del coronavirus, y presentar los avances del Programa HELP desde la última conferencia de 2020. Durante la conferencia, se presentaron los nuevos cursos de formación del Programa HELP y tuvieron lugar varias intervenciones de los miembros y socios de la Red HELP, incluido CCBE. El Presidente de

la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Embajador y Jefe de la Delegación de la UE ante el Consejo de Europa inauguraron un acto especial sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos. En el [sitio web del Consejo de Europa](#) se puede encontrar más información sobre la Conferencia.

Seminario online sobre “El papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y los criterios de admisibilidad

de las demandas”

Con motivo de la continuación del diálogo con la Abogacía de Azerbaiyán (ABA), el 29 de junio de 2021 se organizó un evento de formación en línea. El tema de este seminario web fue «El papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y los criterios de admisibilidad de las demandas». Tanto la Presidenta de CCBE, Margarete von Galen, como el Presidente de la ABA, Anar Baghirov, se dirigieron a los participantes al comienzo del webinar. Roman Završek, Presidente de la Comisión PECO de CCBE, y Stefan von Raumer, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de CCBE, hablaron sobre el papel y la estructura del TEDH, los procedimientos ante el tribunal, así como los criterios de admisibilidad de las demandas. Además, se compartieron con el público las orientaciones prácticas y detalladas sobre la cumplimentación del formulario de solicitud y ejemplos de la experiencia personal de ambos ponentes.

La información y la grabación de este seminario web están disponibles en el [sitio web del CCBE](#).



Servicios jurídicos internacionales

Audiencia en el Parlamento Europeo



CCBE fue invitado a participar en la audiencia pública organizada por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) del Parlamento Europeo en relación con la «Aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) entre la UE y el Reino Unido: retos para la integridad del mercado único y la unión aduanera», que tuvo lugar el 26 de mayo de 2021. CCBE estuvo representado en la audiencia por el presidente de su Comité de Servicios Jurídicos Internacionales (ILS), Carlo Forte. Tras exponer que el Brexit tiene un impacto importante en varias cuestiones que afectan a los servicios jurídicos, Carlo Forte presentó algunos aspectos problemáticos relacionados con la aplicación del TCA y, en particular, los diferentes enfoques de los Estados miembros de la UE (EM) sobre cuestiones como el establecimiento de la abogacía, los servicios transfronterizos, el reconocimiento de los bufetes de abogados, el reconocimiento de las resoluciones judiciales, etc. Todas estas cuestiones están relacionadas con el problema del reconocimiento de las cualificaciones necesarias para prestar servicios jurídicos. La abogacía de la UE y del Reino Unido ya no tienen acceso a los mercados del otro lado del Canal de la Mancha, puesto que su estatus ya no se reconoce automáticamente y está sujeto en parte a las normas internacionales (principalmente GATS y TCA) y en gran medida a las normas nacionales sobre el reconocimiento de las cualificaciones expedidas por terceros países. El riesgo es que los diferentes enfoques de los Estados miembros de la UE puedan producir un impacto heterogéneo y desigual en el mercado único. Carlo Forte señaló que el artículo 158 del TCA establece que las autoridades profesionales nacionales «podrán elaborar y presentar recomendaciones conjuntas sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales al Consejo de Asociación». El Consejo de Asociación (artículo 7 del TCA) está compuesto por representantes de la UE y del Reino Unido, y está copresidido por un miembro de la Comisión Europea y un representante de nivel ministerial del Gobierno británico. Este órgano es competente para cualquier cuestión relacionada con la ejecución, aplicación e interpretación del TCA y de cualquier acuerdo complementario. Estará facultado, entre otras cosas, para adoptar decisiones, incluidas las modificaciones del TCA, formular recomendaciones a las Partes, crear Comités Especializados en Comercio y delegar algunas de sus competencias en el Comité de Asociación Comercial o en un Comité Especializado. Hablando en su nombre, Carlo Forte sugirió que se estudiara la posibilidad de crear un Comité Especializado en Comercio de Servicios Jurídicos compuesto por los Colegios de Abogacía de la UE y del Reino Unido, con

la participación de CCBE, para debatir cuestiones relacionadas con la aplicación del TCA y adoptar las recomendaciones oportunas para el Consejo de Asociación.

Dado que han transcurrido seis meses en relación con la aplicación del TCA, el Comité de Servicios Jurídicos Internacionales de CCBE considera que es un buen momento para evaluar las cuestiones prácticas que han surgido sobre la base del propio TCA UE-Reino Unido y las cuestiones que pueden haber surgido en relación con la aplicación de las normas nacionales. A este respecto, CCBE está consultando a sus delegaciones.

Comité Permanente de la ABA sobre Comercio internacional de servicios jurídicos

El Comité de Servicios Jurídicos Internacionales de CCBE mantuvo una reunión con Darrell Mottley, Presidente del Comité Permanente de la ABA sobre el Comercio Internacional de Servicios Jurídicos. Mottley habló sobre la experiencia de la ABA con respecto a las Reglas Modelo de la ABA relativas al acceso de los abogados extranjeros, e informó sobre el estado actual de la adopción de estas reglas por parte de las jurisdicciones estadounidenses. La ABA ha adoptado un enfoque metódico con respecto a las Reglas Modelo de la ABA relativas al acceso de los abogados extranjeros y a la forma en que las Reglas están estructuradas a lo largo de las siguientes 4 partes:

- Regla Modelo sobre la Autorización y la Práctica de Consultores Jurídicos Extranjeros, que permite a un abogado/a extranjero establecer una oficina en una jurisdicción de los Estados Unidos para proporcionar asesoramiento jurídico sobre normativa nacional, de un tercer país y/o derecho internacional.
- Regla modelo sobre el ejercicio temporal de la abogacía por parte de abogados extranjeros, que identifica cinco circunstancias en las que un abogado extranjero puede prestar servicios jurídicos en una jurisdicción estadounidense de forma temporal (es decir, *fly-in/fly-out*).
- Regla modelo sobre *Pro Hac Vice Admission*, que ofrece a los jueces orientación sobre la posibilidad de conceder a los abogados extranjeros una autorización de ejercicio limitado y temporal para comparecer ante los tribunales estadounidenses.
- Regla Modelo para el Registro de Abogados Internos que, junto con la Regla Modelo de Conducta Profesional 5.5 (d) y (e), permite a los abogados extranjeros actuar como abogados internos en los Estados Unidos bajo ciertas circunstancias.

El Comité de Servicios jurídicos internacionales de CCBE debatió si CCBE debe considerar el desarrollo de una regla modelo de la UE. Es posible que en el futuro se siga debatiendo en función de los deseos de las delegaciones de CCBE.

Derecho Penal

En mayo, el Comité de Derecho Penal de CCBE se reunió con Marco Stefan, uno de los autores del [Informe sobre «Justicia Penal, Derechos Fundamentales y Estado de Derecho en la Era Digital»](#), quien presentó el informe con respecto a los Derechos de defensa. CCBE estuvo encantado de tener la posibilidad de contribuir al Informe, que se centró en abordar cuestiones relacionadas con:

El despliegue de las tecnologías de la justicia a distancia, en particular el uso de la videoconferencia y la asistencia jurídica y las entrevistas a distancia en los procedimientos judiciales.

Las iniciativas en curso que promueven el uso de las tecnologías en los sistemas de justicia nacionales y de la UE, con especial atención a la digitalización de los expedientes judiciales y al intercambio electrónico de documentos procesales, así como a la introducción de nuevos procedimientos de recogida e intercambio de datos en los procedimientos judiciales transfronterizos, y a la creación de nuevas herramientas que

promuevan la interoperabilidad de las plataformas en los sistemas de justicia penal.

Las implicaciones jurídicas y éticas vinculadas al despliegue de la IA en el ámbito de la justicia penal. El desarrollo y la aplicación (real o potencial) de estas tecnologías en el ámbito de la justicia penal plantean cuestiones y problemas específicos desde el punto de vista de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho.

El Comité también tuvo el placer de recibir a un representante de la Presidencia eslovena que presentó las actividades previstas de la Presidencia eslovena en el ámbito del Derecho penal (la Presidencia eslovena comienza el 1 de julio). La Presidencia eslovena indicó que estudiará la protección de los derechos humanos a la luz de los retos que plantean las nuevas tecnologías y el uso de Internet, la adhesión de la UE al Convenio sobre sentencias, las pruebas electrónicas, los aspectos éticos y de derechos fundamentales de la IA, la adhesión de la UE al CEDH y la cuestión de los derechos del niño.

Fiscalía Europea

El 1 de junio, la Comisión confirmó oficialmente la entrada en funcionamiento de la Fiscalía Europea (EPPD). El Comité de Derecho Penal lleva muchos años siguiendo esta cuestión y seguirá haciéndolo. El 31 de marzo se celebró una reunión entre CCBE y los representantes de la EPPD, y está previsto que se celebren nuevas reuniones. Las principales cuestiones que preocupan a CCBE están relacionadas con el acceso a la información/expediente del caso (que es un punto crucial ya que tiene mucha importancia para la defensa y la igualdad de armas), cuestiones relativas al *forum shopping* y a las pruebas.



Lucha contra el blanqueo de capitales



Se espera que la Comisión Europea publique un paquete de propuestas en el ámbito del blanqueo de capitales el 20 de julio de 2021. El Comité de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de CCBE está especialmente interesado y preocupado por los debates relativos a un posible supervisor de la UE para el sector financiero y no financiero, y por los debates relativos a un reglamento único. CCBE se reunirá con la Comisión a mediados de julio para debatir las propuestas.

Europol

El 6 de mayo de 2021, CCBE adoptó su [posicionamiento sobre la propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2016/794, en lo que respecta a la cooperación de Europol con entidades privadas, el tratamiento de datos personales por parte de Europol en apoyo de las investigaciones penales y el papel de Europol en la investigación](#). En este documento, CCBE pide a la institución de la UE que garantice salvaguardias específicas para evitar la interferencia con cualquier tipo de datos protegidos por el secreto profesional. CCBE lamenta la falta de definición de una serie de conceptos como «seguridad nacional», «extremismo», «terrorismo», «situación de crisis», que son elementos justificativos en relación con el tratamiento de datos personales. Además, CCBE subraya la necesidad de reforzar las disposiciones relativas al control legislativo sobre Europol,



ampliando los poderes del Grupo de Control Parlamentario Conjunto. CCBE señala que cualquier transferencia de datos personales a entidades privadas realizada por Europol, dentro o fuera de la UE, debe respetar las garantías esenciales europeas reconocidas por el Comité Europeo de Protección de Datos. Toda transferencia de datos personales a partes privadas debe tener debidamente en cuenta los derechos de la defensa y el derecho a un juicio justo. CCBE subraya que las competencias de Europol en materia de investigación e innovación deben ser efectivamente controladas por una autoridad independiente. El alcance de estas competencias debería definirse más claramente en la propuesta. Por último, CCBE lamenta la falta de una evaluación efectiva y profunda del mandato actual de Europol.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Estado de Derecho

El 24 de junio de 2021, el Parlamento Europeo (PE) adoptó su [resolución sobre el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho de 2020](#). Con esta resolución, el PE ofrece su evaluación del Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho publicado el año pasado e indica las formas de mejorar el mecanismo del Estado de Derecho para proteger mejor los valores de la UE, así como una lista de sus sugerencias para que se tengan en cuenta en el nuevo Informe sobre el Estado de Derecho 2021. Entre otras consideraciones

importantes, esta resolución se refiere a la independencia de la abogacía y de la profesión jurídica en el contexto de la necesidad subrayada por el PE de una evaluación precisa, dinámica e integral de la independencia de iure y de facto de los sistemas judiciales. De este modo, el PE reconoce el importante papel de la abogacía y los colegios de abogacía independientes para garantizar la independencia de los sistemas judiciales. Está previsto que la Comisión Europea publique el nuevo informe anual sobre el Estado de Derecho en la segunda parte

de julio de 2021. En marzo de 2021, CCBE adoptó [su contribución para el próximo Informe sobre el Estado de Derecho 2021](#). En su contribución, CCBE destacó los desarrollos más importantes del Estado de Derecho y las preocupaciones relacionadas con la abogacía identificadas por sus miembros, y pidió el reconocimiento de la independencia de la profesión y los Colegios de Abogacía como un componente indispensable de la independencia de los sistemas de justicia y del Estado de Derecho.

Derechos humanos

En mayo y junio de 2021, CCBE envió 11 cartas y se sumó a varias iniciativas de apoyo a la abogacía en peligro en Bielorrusia, Brasil, China, Colombia, Kazajistán, Perú, Rusia y Turquía. Todas las cartas de apoyo de CCBE a profesionales en peligro y otras iniciativas conjuntas pueden consultarse en el [portal de derechos humanos del CCBE "Defensa de los defensores"](#).

En concreto, CCBE mostró su preocupación antes las siguientes situaciones:

Bielorrusia:

Acoso al abogado
Volodymyr Yavorsky.

Brasil:

Continúa el
encarcelamiento del
abogado José Vargas
Sobrinho Junior.

Colombia:

Detención arbitraria
y malos tratos al
abogado Johan
Sebastián Moreno
Castro y acoso judicial
al abogado Víctor
Mosquera Marín.

Rusia:

Acoso judicial y
medidas restrictivas
contra el abogado
Ivan Pavlov.

China:

- Anuncio de sanciones por el gobierno contra profesionales de la Abogacía de Inglaterra y Gales y sus familiares cercanos, así como a los despachos de barristers.
- Mantenimiento de la encarcelación y acoso judicial del abogado Ding Jiayi.
- Prohibición de viajar contra el abogado Lu Siwei.

Perú:

Acoso contra Jorge Luis Salas Arenas based por su antigua profesión como abogado.

Turquía:

Continuo acoso judicial contra la abogacía.

Kazajistán:

- Nuevas normas sobre la profesión de la abogacía en Kazajistán.



CCBE también firmó las siguientes declaraciones conjuntas:

- **Declaración conjunta** lanzada por la Abogacía de Noruega con la ELDH (Asociación Europea de Abogados por la Democracia y los Derechos Humanos), la ECBA (Asociación Europea de Abogados Penalistas) y el Colegio de Abogados de Suecia en apoyo del abogado ruso Ivan Pavlov.
- **Resolución** sobre la abogacía en peligro firmada por las Abogacías del G7.
- **Declaración conjunta** sobre la escalada de ataques contra la abogacía en Filipinas, firmada junto con 29 organizaciones de abogados, colegios de abogados y organizaciones de derechos humanos.



Próximos eventos

8 DE OCTUBRE DE 2021

Comité Permanente de CCBE

22 DE OCTUBRE DE 2021

Evento online CCBE/Tribunal Europeo de Derechos Humanos

25 DE OCTUBRE DE 2021

Día de la Abogacía Europea: "No hay justicia sin independencia de la abogacía"

Council of Bars and Law Societies of Europe

The voice of European Lawyers

Rue Joseph II, 40/8 - B-1000 Brussels | +32 (0)2 234 65 10 | ccbe@ccbe.eu
ccbe.eu | [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Facebook](#) | [YouTube](#)